

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3447

ARTICULO 1º: Establézcase la exención total en el pago de las siguientes Tasas Municipales a la Asociación Camino al Sol, ubicada en calle 47 entre 24 y 25 de nuestra ciudad.-

a) Tasa por Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública.-

b) Tasa por Servicios Sanitarios.-

ARTICULO 2º: La exención establecida en el Artículo 1º tendrá vigencia por el ejercicio 2015.-----

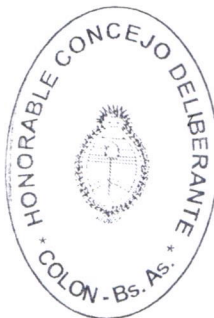
ARTICULO 3º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DOS MIL QUINCE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 6806.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente



Mauricio M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)